

	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 08/2020</i>
		<i>Página 1 de 8</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 08/2020</i>
	<i>Página 2 de 8</i>	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO	3
Artículo 2°.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 3°.	FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	3
Artículo 4°.	DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
Artículo 5°.	LUGARES DE ENTREGA	4
Artículo 6°.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
Artículo 7°.	NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR	4
Artículo 8°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	5
Artículo 9°.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....	5
Artículo 10°.	RECEPCIÓN.....	6
Artículo 11°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	7
Artículo 12°.	ANEXOS.....	8

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 08/2020</i>
		<i>Página 3 de 8</i>

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión de Durmientes de Quebracho Blanco tratados y entallados, destinados para obras de vía. La mencionada provisión comprende los materiales, el entallado, la carga al equipo de transporte y el envío al lugar de acopio.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la provisión de los durmientes por “**Unidad de Medida**”, indicando un único “**Precio Unitario**” para cada tipo de durmiente a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión de durmientes en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el I.V.A. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.



No podrá cotizar menor cantidad a la solicitada en el ITEM.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar la provisión de Durmientes de Quebracho Blanco nuevos tratados con CCA y entallados, en todo conforme a la presente Especificación Técnica.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades ambientales y forestales competentes.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS		
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>	
		<i>Revisión 00</i>	
		<i>Fecha: 08/2020</i>	
		<i>Página 4 de 8</i>	

ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	2000004848	DURM MAD QB BCO TRAT CCA 0,12X0,24X2,70M	C/U	30.000

Entalle según **GST (VO)_026**.

Artículo 5°. LUGARES DE ENTREGA

La entrega deberá ser coordinada con los representantes de SOFSE, debiendo compatibilizar el horario de entrega con la disponibilidad de personal para la recepción del material en cada lugar de destino. Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete el lugar de destino.

Todos los durmientes deberán ser entregados en el siguiente lugar de destino:

ítem	Línea	Dirección de entrega	Localidad
1	ROCA	29 de Septiembre 3501	Remedios de Escalada - Provincia de Buenos Aires



Artículo 6°. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega para la totalidad de Durmientes será de **NOVENTA DIAS (90) días corridos**, el cual comenzará a regir desde el momento de Notificación de la Orden de Compra.

Artículo 7°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Norma IRAM 9516.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 08/2020</i>
	<i>Página 5 de 8</i>	

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

Artículo 8°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

Respecto al marcado, medidas, tolerancias, anomalías y variaciones dimensionales en las entregas rige lo establecido en la Especificación IRAM 9516.

SOFSE se reserva el derecho de realizar inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

Control de Recepción

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de SOFSE antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.



Artículo 9°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. Deberá acreditar una sólida experiencia, presentando detalle de sus principales clientes de los últimos tres (3) años. Dicho listado deberá incluir:
 - a. Denominación y domicilio del Cliente.
 - b. Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas
 - c. Cantidades de durmientes de Quebracho Blanco tratado con CCA.
 - d. Fecha de entrega.
2. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	SC-VO-ET-231
		Revisión 00
		<i>Fecha: 08/2020</i>
		<i>Página 6 de 8</i>

Artículo 10°. RECEPCIÓN

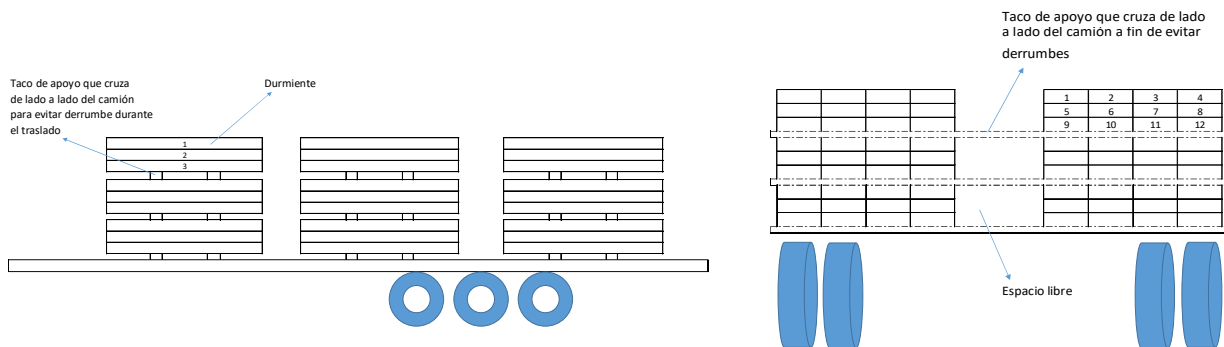
La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica. La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma.



En la Recepción deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine. Se firmará el Remito por la cantidad efectivamente descargada (y por lo tanto aprobada), quedando asentado en dicho documento la cantidad de durmientes rechazados.

El proveedor deberá realizar la entrega ajustándose al sistema de estivado que se presenta a continuación:

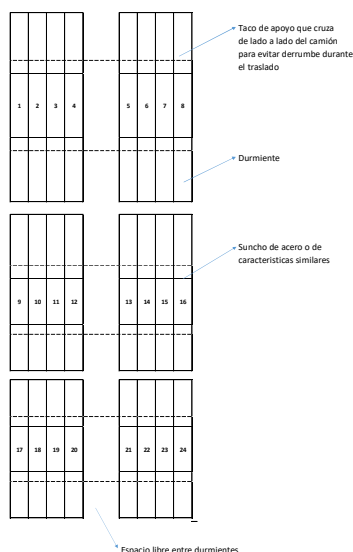
Vista Lateral

Vista posterior



 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	
	SC-VO-ET-231	
	Revisión 00	
		<i>Fecha: 08/2020</i>
		<i>Página 7 de 8</i>

Vista Superior





Los esquemas presentados son indicativos a la entrega de Durmientes de 2,70 mts de largo. No obstante, el proveedor podrá presentar sistemas de estivado alternativos quedando a cuenta de SOF.SE aprobarlo.

Artículo 11°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

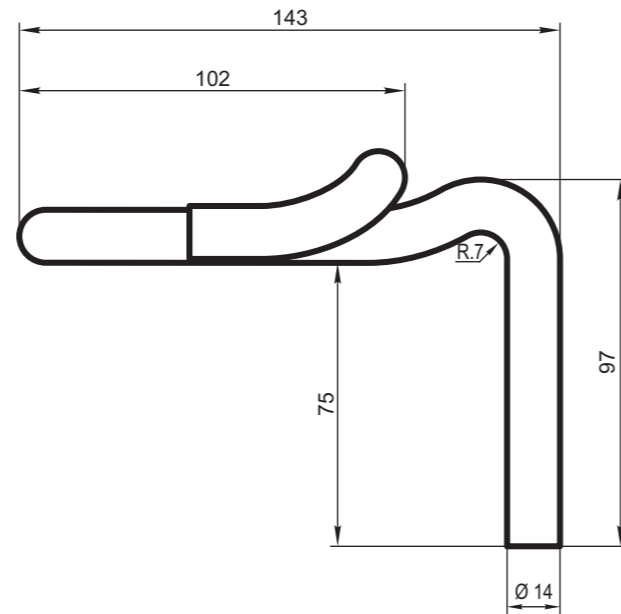
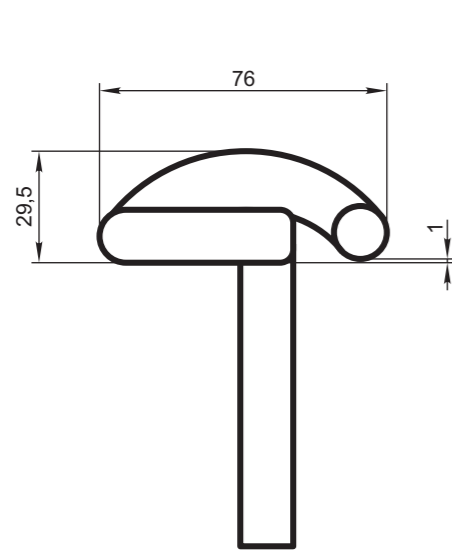
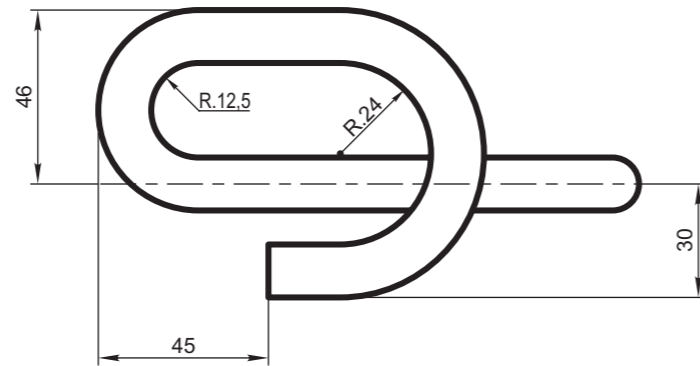
- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de los durmientes para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO	<i>SC-VO-ET-231</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 08/2020</i>
		<i>Página 8 de 8</i>

ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

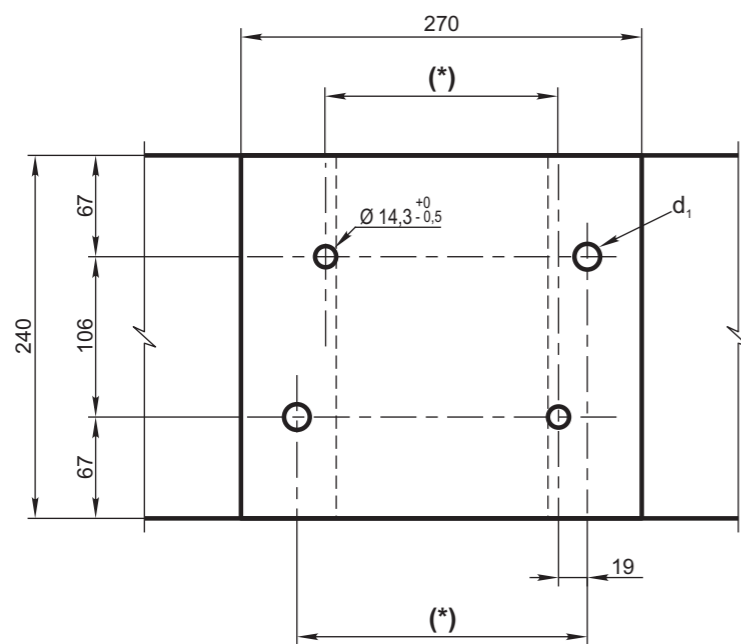
Artículo 12°. ANEXOS

- Anexo I: GST (VO)_026.



DISTRIBUCION DE AGUJEROS DENTRO DEL ENTALLE

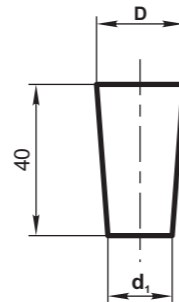
(Esc. 1:5)



(*) SEGUN TIPO DE RIEL (ANCHO DEL PATIN)

DETALLE DE ABOCARDADO

(Esc. 1:2)

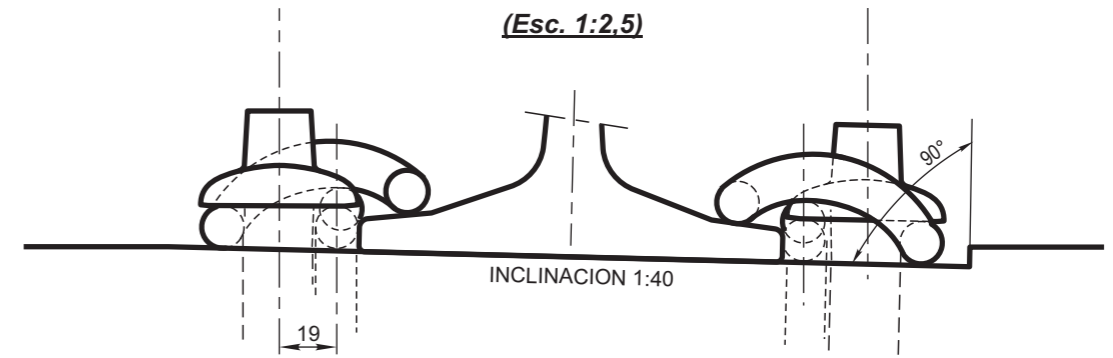


- Q. COLORADO $\left\{ \begin{array}{l} D = 23^{+0,5}_{-0} \\ d_1 = 17,5 \pm 0,5 \end{array} \right.$
- Q. BLANCO $\left\{ \begin{array}{l} D = 23^{+0,5}_{-0} \\ d_1 = 17 \pm 0,5 \end{array} \right.$

CONJUNTO RIEL/FIJACION

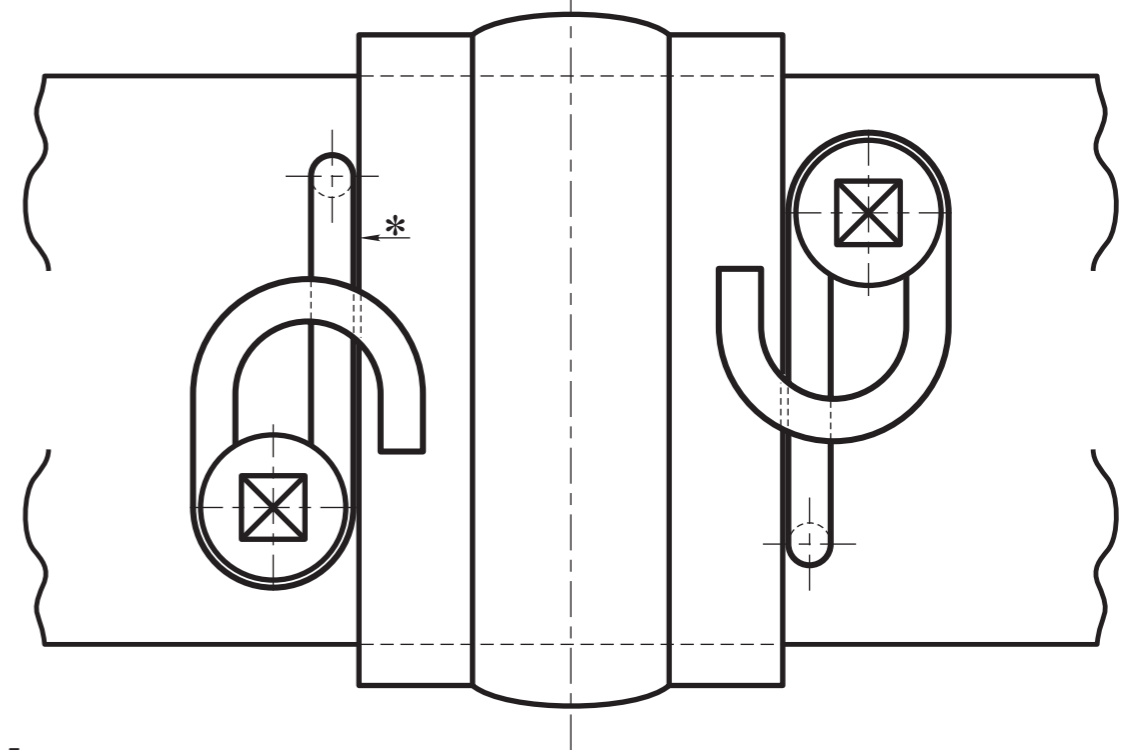
DETALLE "A"

(Esc. 1:2,5)



DETALLE "B"

(Esc. 1:2,5)



* NOTA:

SE DEBERA ASEGURAR EL CONTACTO DE LAS SUPERFICIES DEL PATIN DEL RIEL Y EL CLEPE EN TODA LA LONGITUD.

 Mónica Bellocchio		 Miguel Matiarolo		 Ing. Carlos Cortés		FIJACION PANDROL CLEPE "GAUGE LOCK" Y DIAGRAMA DE INSTALACION			CNRT AREA VIA Y OBRAS	
DIBUJO Fecha: 29/04/14	REVISO:	AREA VIA Y OBRAS:	ESCALA 1:2	TROCHA: TODAS	LINEAS: TODAS					
FIRMA Y FECHA APROB.: Ing. Horacio Faggiani a/c Gcia. de Seguridad en el Transporte			19/08/2014	N° DE PLANO GST (VO) 026						



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego - ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.